



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE
OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE
NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021
Restitución N° 2018-0499

De conformidad con las previsiones establecidas en la Circular PCSJC19-28 del 30 de diciembre de 2019, emitida por El Consejo Superior de la Judicatura, y previo a resolver lo pertinente, requiérase a la parte actora para que manifieste expresamente el lugar donde se debe dejar a disposición el vehículo objeto de restitución a fin de realizar la entrega real y material del mismo a través del comisionado.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
016 hoy **26 de abril de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario